

conforme a las disposiciones legales vigentes en el país.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 72. Este Reglamento entrará en vigor en toda la República, a partir de la fecha de publicación oficial del presente decreto.

Artículo 73. Se faculta a la Dirección General de Ganadería a prorrogar dicho término, hasta tres (3) meses adicionales en los casos de establecimientos veterinarios cuyos registros hayan sido formalizados y aprobados ya y prueben la imposibilidad material de cumplir con los requisitos exigidos en el presente Registro de Establecimientos y Medicamentos Veterinarios para uso en los Animales.

Artículo 74. Se deroga la Resolución No. 31/85 del 24 de abril del 1985, del Secretario de Agricultura, Ing. Agrón. Carlos Federico Cruz Domínguez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 18-07 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 18-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Luz Altagracia Martínez, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2. El señor Randor Arturo Guzmán, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Zurich, Suiza.

ARTICULO 3. La señora Ana Ivette Vásquez, queda designada Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Zurich, Suiza.

ARTICULO 4. La señora Eustaquia Alt. Sánchez Cortorreal, queda designada Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Berna, Suiza.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 19-07 que designa a la señora Wendy Goico Campagna, Consejera de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Wendy Goico Campagna, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede, en sustitución de la señora Soraya Santana García.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ